

UNA FUNDACION MEDIEVAL DE LA CASA DE LARA

EL MONASTERIO DE PALACIOS DE BENABER

(Continuación).

IV

Orígenes del monasterio de Valcárcel.—Su establecimiento para religiosas de S. Benito.—Protección de Fernando III.—Doña Leonor Fernández de Castro.—Varios caballeros del siglo XIV.—Privilegio de Fernando IV.

A mediados del siglo XII se levantaba en el estrecho valle de Valcárcel, al norte de Villadiego, un barrio en derredor de la iglesia de Santa Cruz (1): eran propiedad, uno y otra, del magnate D. Pedro Fernández y su hermana Urraca Fernández, ambos hijos de Fernán García y D.^a Estefanía de Armengol (2). El primero estaba casado con D.^a María Pérez; la segunda lo había sido con el conde Pedro Martínez, y de su carta de arras venimos en conocimiento pertenecía a la familia del conde Pedro Ansúrez, fundador de Valladolid (3). La condesa D.^a Urraca celebró su matrimonio en 1129; sus hermanos Pedro Fernández y García Fernández eran célibes aun en 1139, según consta por el documento primero de los Apéndices. En virtud de éste se ceden mutuamente su propiedad en monasterios, casas, fincas y molinos, caso de morir sin hijos, y excluyen de la herencia a todos los demás parientes; Garci Fernández exceptúa de

(1) Este barrio, con los de Santiago y San Miguel, forman el Ayuntamiento de los Valcárceres. (Serrano, *El Obispado de Burgos y Castilla primitiva*, t. II, pág. 73, 2-28, etc.)

(2) *Documentos de la iglesia... de Valladolid*, I, 150.

(3) *Ibid.*, pág. 175; Alarcón, *Marqueses de Trocical*, Apénd. VIII.

dicha herencia su propiedad de Villorejo, que da a la catedral de Burgos; Pedro Fernández destina al monasterio de San Vicente de Villamayor cuanto tenía en este pueblo.

Con esta familia debió tener relación la escritura de 1155, que va en el Apéndice II, por la cual la noble dama Teresa Rodríguez y su hijo Gómez López, dan a Pedro Iñiguez, ayo que había sido de dicho Gómez, la villa de San Mamés en las riberas del Ocieza y alfoz de Carrión (4), juntamente con la propiedad hereditaria de doña Sancha, madre de dicha Teresa Rodríguez. Otorgóse la donación en presencia del rey Sancho y su hermano Fernando, de los magnates de la corte Nuño Pérez, gobernador en Avia y Herrera de Río Pisuerga, Alvar Pérez, gobernador de Asturias, Gonzalo de Marañón, alférez del Emperador, y otros.

El proyecto de fundación de una casa religiosa en Santa Cruz de Valcárcer data de 1165. En este año y con fecha cuatro de Agosto (5), D. Pedro Fernández, su mujer María Pérez y hermana Urraca Fernández, entregaron al abad premonstratense de Sta. María de Aguilar de Campóo la iglesia de Santa Cruz con sus dependencias y posesiones: debía establecerse en ella una comunidad de monjas bajo la regla de San Agustín, y caso de no ser posible monjas, vinieran religiosos de la misma orden, con la obligación de recibir en su seno al miembro de la familia de los fundadores que quisiera abrazar la vida religiosa, pero llevando al monasterio su hacienda si la tuviese. No efectuándose el establecimiento de comunidad, dicha iglesia, con sus posesiones, volvería a poder de la familia. El acto de donación se efectuó en presencia del arzobispo de Toledo; obispos de Burgos, Palencia, Segovia y Osma; nobles conde Nuño Pérez, Alvar Pérez su hermano, Gómez González, Gutierre Fernández, ayo de Alfonso VIII, y Fernando Ruiz y Pedro Ruiz, su hermano. Estos dos últimos eran herederos en Santa Cruz de Valcárcel, y por ende debían pertenecer a la misma familia que los donantes.

No conocemos otros detalles acerca de la fundación del monasterio, pero en 1186 aparece ya erigido bajo el gobierno de D.^a Elo, hija de D. Pedro Fernández, lo cual indica que el de Aguilar no hizo uso de la donación ni cumplió las condiciones, volviendo, por ende, Santa

(4) Este pueblo pertenecía a la Orden de Santiago a mediados del siglo XIV, según consta por el Libro Becerro.

(5) Serrano, *Documentos del monasterio de Santa Cruz de Valcárcel*, en *Rev. Arch. Biblio. y Museos*, t. XII, pág. 119.

(6) *Ibid.*, pág. 121.

Cruz a la propiedad de D. Pedro Fernández. Dedicóse la superiora a ampliar la hacienda de su monasterio adquiriendo en 1186 de D. Fernando Ruíz, antes mencionado, y su mujer Inés, cuanto tenían en Valcárcel, e igual cesión hicieron de su propiedad en este pueblo los nobles Gil Gómez y sus hermanos Manrique Gómez, Diego Gómez y Jimena Gómez, exceptuando únicamente la propiedad hereditaria que llevaba el carácter de mayorazgo (7). Esta cesión se efectuó a presencia del obispo de Burgos, del conde Fernando Núñez, aférez de Alfonso VIII, de Rodrigo Gutiérrez, mayordomo del rey, de Gutierre Díaz de Sandoval y otros dos nobles.

La carta oficial de constitución y dote del monasterio lleva la fecha de 1192, en el mes de Noviembre (8). La otorga D.^a Elo, al parecer ya monja en dicho monasterio, si tal significa la calificación de *famula Dei* que se da a sí propia, e intervienen con su autorización la madre de la misma, D.^a María Pérez, viuda ya hacía dos o tres años (9), y sus hermanos D. Fernando, D. Gómez, D.^a María y doña Milia, que debían llevar el apellido Pérez. La comunidad observará la Regla de San Benito; ella y sus bienes quedan exentos desde esta fecha del patronato de la familia y de cualquier otra persona civil, y son puéstos bajo la tutela de la Corona, a la cual corresponderá la protección del monasterio y defensa de su justicia. Cede D.^a Elo toda su propiedad patrimonial y comprada en Valcárcel, vasallos, tierras y derechos; cuanto le pertenece en Prádanos del Tozo y Barrio Panizares: la iglesia exenta de San Vicente de Fuente Urbél con sus de-

(7) *Ibid.*, pág. 122. Estos caballeros eran hijos de D. Gómez González, señor de Manzanedo y Haza, mayordomo mayor de Sancho III. Salazar, *Historia de la Casa de Lara*, t. III, pág. 419, no cita entre ellos a Diego Gómez ni a Jimena Gómez.—Manrique Gómez vivió gran parte de su vida en León; casó con Mayor de Guzmán, cuñada de Alvar Ruíz Girón, merino mayor de Castilla. (*Ib.*, pág. 422). Gil Gómez aparece confirmando los documentos de Alfonso VIII y vivió hasta 1243 (*Ib.*, pág. 420, y *Pruebas*, pág. 635); Jimena Gómez, desconocida por Salazar, casó con D. Pedro Fernández el Castellano, y tuvo por hija a la condesa D.^a Elo Pérez de Castro. (Salazar, *Pruebas*, pág. 635). Singular coincidencia: la fundadora de Valcárcel llevaba igual nombre y apellido que ésta condesa y el de los padres era homónimo; pero no deben confundirse estas señoras: la de Valcárcel había muerto antes de 1240; esta otra vivía aún en 1243 y residía en Toledo.

(8) Serrano, *ob. cit.*, pág. 122.

(9) Don Pedro Fernández vivió hasta 1188. Acerca de los cargos ejercidos por este magnate, véase *Documentos de la iglesia... de Valladolid*, tomo I, pág. 150 y docs. 55, 57 y 58.

pendencias; la propiedad de San Adrián junto a Fresno, la de Montorio, Serruela, hoy despoblado, Ubierna, Rebolleda, Tajadura, Isar; Cuculina, Fuencivil, Melgosa, Villalibado, Boada, Villahernando, Olmos de Pisuerga y Villaherreros (10).

Por otro documento del monasterio sabemos que D.^a Elo y su madre eran patronos del cabildo colegial de Castañeda, y que en nombre de éste adquirieron del abad de Villamayor de Treviño (11) unas posesiones en tierras de Castrojeriz; posesiones que sin duda se transfirieron después al monasterio de Valcárcel, pues de otro modo no se explica la existencia de ese documento en nuestro archivo (12). Pasamos por alto las escrituras donde D.^a Elo aparece como señora de Valcárcel, efectuando actos administrativos con los nobles Ordoño García y su mujer María, en 1203, y con D. Gonzalo Fernández y su esposa Elvira Muñóz en 1218 (13), para fijarnos en el diploma real de 17 de Febrero 1219, por el cual Fernando III aprueba la fundación del monasterio, la toma bajo la protección real, suya y de sus sucesores, y ratifica el patrimonio que su abadesa D.^a Elo le había entregado en dote; este diploma dice expresamente que el monasterio observaba la Regla de S. Benito; que D.^a Elo era su abadesa; que ésta construía por este tiempo nuevos edificios monasteriales. Este documento, fechado en Burgos, va corroborado por los nobles de la corte, presentes en la ciudad, y eran Rodrigo Díaz, Alvar Díaz, Rodrigo Rodríguez, Juan González, Alfonso Téllez, Guillermo González, alcaide de Toledo, Guillermo Pérez, el mayordomo de D.^a Berenguela Garcí Fernández, y el merino mayor de Castilla, Gonzalo Pérez (14).

(10) Estos pueblos son de la provincia de Burgos a excepción de los dos últimos que pertenecen a Palencia.

(11) Dicho monasterio era de Premonstratenses y fué fundado en 1166, poco después que el de Aguilar de Campoo. Lo erigieron en la iglesia de San Miguel de Villamayor de Treviño, agregándole las iglesias exentas de San Cebrián de Padilla, San Esteban de Val de Ribable, Santa Juliana de Citores y el pueblo de Sordillos, los nobles Muño Gutiérrez, Gonzalo Pérez y su mujer María Pérez de Padilla, Tello Gutiérrez y su hermana Mayor Gutiérrez, Gonzalo Gutiérrez y María Gutiérrez: éstos eran sobrinos de Muño Gutiérrez. Asistieron al otorgamiento de la escritura el Arzobispo de Toledo y los Obispos de Sigüenza, Burgos, Osma, Segovia, Palencia y Calahorra. Hijos de Muño Gutiérrez fueron Diego Muñoz, Rodrigo, Martín, García, Alvar y Guteirre, los cuales cedieron a Villamayor la parte que les correspondía en las posesiones fijadas por su padre como dote del monasterio. (*Archivo Hist. Nacional, Cartulario de Villamayor de Treviño*, fol. 38).

(12) Fecha de la escritura, año 1201. (Serrano, *ob. cit.*, p. 124).

(12) Serrano, *ob. cit.*, pág. 125.

(14) *Ibid.*, pág. 126.

No sabemos hasta cuándo rigió D.^a Elo el monasterio de Valcárcel; pero en 1240 ya aparece su sucesora D.^a Sancha Gutiérrez, que adquirió de D. Gonzalo Gutiérrez, hijo de Gutierre Díaz de Ormazuela, y de su mujer D.^a Osenda unas posesiones en S. Pantaleón, cerca de Brullés, y el derecho a una presa y un solar en Quintanilla de la Presa (15). La misma abadesa compró toda la hacienda y derecho de señorío en Valcárcel, pertenecientes a los hermanos nobles Rui López y Diego López, hijos de Lope Alvarez y Teresa Ordóñez (16); y consiguió de Alfonso X que en 2 de Enero 1255 ratificara el diploma de Fernando III recibiendo bajo la protección y defensa del poder real el monasterio de Valcárcel (17). Otros varios documentos nos demuestran la actividad de esta abadesa en acrecentar la hacienda del monasterio: en 1261 compra del caballero Gómez Pérez de Porres su propiedad en Villaoso, asistiendo a la toma de posesión los hidalgos Pedro Gutiérrez de Villaoso, Pedro García de Biduerna, Rui Pérez de Mena y Nuño Ruiz, hijo de Rui Pérez de Villegas (18).

En Mayo de 1263 recibe de D.^a Leonor González, viuda de D. Rodrigo Fernández de Castro, con aquiescencia de sus hijo Fernán Ruiz de Castro y D.^a Leonor Rodríguez, el solar de Montorio, que éstos habían heredado de su padre (19). El mismo año y a 17 de Setiembre efectuó una concordia con el abad de Aguilar de Campoó, el cual reclamaba la propiedad del monasterio, basándose en la donación que de Santa Cruz de Valcárcel hiciera a su abadía D. Pedro Fernández (20). Intervino en este acuerdo el obispo de Burgos D. Martín, determinando que Valcárcel cediera a Aguilar sus bienes en Olmos de Río Pisuerga, y éste renunciase para siempre a toda demanda sobre la propiedad de nuestro monasterio. Asistían al otorgamiento de la concordia varios frailes franciscanos de Burgos, el capiscol de Burgos García de Campo, los sobrinos del obispo, Garci Gutiérrez y Rui Téllez, los hermanos Fernán y Pedro Piliella, legos de Burgos, y otros. Vivía aún en 1275 por el mes de Diciembre, fecha en que Doña Leonor Rodríguez, antes mencionada, y esposa del infante D. Felipe, hijo de S. Fernando, ratificó al monasterio el solar de Montorio, imponiéndole la obligación de una memoria anual por su alma (21). En

(15) *Ibid.*, pág. 240.

(16) *Ibid.*, pág. 241.

(17) *Ibid.*, pág. 242.

(18) *Ibid.*, pág. 244.

(19) *Ibid.*, pág. 247.

(20) *Ibid.*, pág. 245.

(21) Apéndice n.º VI.

abril de este mismo año había otorgado esta señora su testamento, señalando a Valcárcel la limosna de doscientos maravedises, pagaderos sobre sus derechos en Santa Olalla de Toledo (22).

Las sucesivas enagenaciones del patrimonio monasterial nos han privado de numerosos documentos que hubieran arrojado más luz sobre la vida de Valcárcel en el siglo XIII. Por una carta de Alfonso X, fechada el 16 de Marzo de 1255, sabemos que el monasterio tenía hacienda y derechos de señorío en Aguilar, los cuates adquirió poco antes de fallecer la fundadora D.^a Elo; y que los cedió a este soberano a cambio de cuanto pertenecía a la corona en Montorio y varios pueblos comarcanos. Desde esta fecha gozó el monasterio el Señorío civil de este pueblo; sus habitantes eran solariegos de la abadesa, y por ende se gobernaban por las autoridades que ella designaba; a título de señora cobraba de los mismos la infurción consistente en tres fanegas de cereal y ocho dineros por cada vasallo, pero *había* renunciado a su favor los yantares y la martiniega que pagaban al rey antes de efectuarse el cambio que nos ocupa. No gozaba Montorio de otros privilegios, concedidos a vasallos de iglesias y monasterios, y por ende quedó siempre sujeto al pago de monedas, servicios y fonsadera siempre que las Cortes las votasen (23).

Fernando IV renovó los privilegios de protección real al monasterio, otorgados por sus antecesores, y amplió sus prerogativas al estilo de las reconocidas a otras casas religiosas; e hizo constar, contra la verdad histórica, que Valcárcel era fundación de reyes «Por quel monesterio de Santa Cruz de Valcárcel, decia (24), es logar santo e honesto do es Dios servido, e en que se cumplen las siete obras de misericordia, e lugar que edyficaron los reyes onde yo vengo e que defendieron siempre e mantovieron siempre en sus franquezas e libertades; e porque vy privilejos de los reyes onde yo vengo, e cartas que les yo mandé dar en esta razon, recibo en mi guarda, e en mi acomienda e en mi defendimiento al monasterio sobredicho e a las monjas e a las frayras dende, e a los familiares dese mismo logar, e a todos sus heredamientos quantos y ayan, e mas a quanto que podyeren aver de aqui adelante, e a todas las sus cosas por doquier que las ayan, e todos sus omea e sus mayordomos e sus molineros e ortelanos e yugueros e vaqueros e ovajerizos, e sus vasa-

(22) Salazar, *Pruebas*, pág. 633.

(23) Apéndice V; *Libro Becerro*, Merindad de Villadiego, *Montorio*.

(24) Serrano, *ob. cit.*, pág. 250.

llos e todos sus ganados por doquier que los ellas ayan, porque rueguen a Dios todos los días del mundo por el ánima del rey D. Sancho, mío padre, que Dios perdone. e por las ánimas de los reyes onde yo vengo, e por la mi vida e por la mi salud.

»E mando que anden salvos e seguros por todas las partes de míos regnos, tan bien en yermos commo en poblados; e los sus ganados que pascan las yerbas e bevan las aguas asy como los míos mesmos, non faziendo daño en mieses nin en viñas nin en prados dehesados: e los pastores que puedan cortar leña e sacar corteza para cortir su calzado, e rama para sus ganados, e para fazer puentes por do pasen los ríos eltos e los ganados, e para las otras cosas que mes^ter les fizier. E defiendo firmemente que n^oninguno non sea osado de les prender nin de les tomar ninguna cosa de lo suyo por prendas que se fagan de un lugar a otro nin de un concejo a otro nin por otras razones ningunas salvo por su deuda conocida e por fiadura que ellos mismos por sy ayan fecho, seyendo ante la deuda o la fiadura librada e juzgada por fuero e por derecho por ally por do se devieren juzgar».

A las pocas semanas de otorgar el rey este privilegio, dió al monasterio el magnate Rui Fernández de Tobar un solar sito en Valcárcel, con facultad de enagenarle libremente, pero quedando al convento la obligación de hacer una memoria por el donante y su mujer D.^a Elvira (25). Y el Merino Mayor de Castilla, Garci Laso de la Vega, obtuvo de Alfonso XI en 25 de Octubre de 1315 le cediese temporalmente los tributos reales que diez vasallos de la abadesa, vecinos de Santa Cruz de Valcárcel, debían satisfacer según prescripción general a la Corona, destinando su producto al gasto del culto y a la compra de ornamentos y alhajas litúrgicas. Esta merced continuó hasta tiempos de Juan I, el cual la hizo perpetua sin excluir ninguna clase de tributo, por su carta fechada en Burgos a 12 de Noviembre de 1379 (26).

Al reinado de Fernando IV pertenece la institución de una capellanía en el monasterio (27). Efectuóla Juan Fernández Delgadillo con su mujer, Mayor Fernández. Era hijo de Diaz Fernández Delgadi-

(25) *Ibid.*, pág. 251.—Este caballero era señor de Tapia, Villanuño, Villamayor de Treviño, Guadilla de Villamar, Castromorca, Villalibado, Sordillos, Villaizán, etc., según consta por el *Libro Becerro*. Véase también *Crónica de Alfonso XI*, cap. CI, y Benavides, *Memorias de Fernando IV*, tomo II, pág. 549.

(26) *Archivo de Palacios*, Documentos Reales, n.^o 16.

(27) *Archivo de Palacios*, orig. en pergamino.

llo (28), que en 1284 había vendido a la abadesa D.^a Elvira Vélez una posesión, de cuyo acto fué fiador Rodrigo González de Urbel y testigo, entre otros, García González, adelantado del rey en Villadiego (29). La dotación de la capellanía consistió en la casa de Quintana Huma con sus pertenencias, tal como el fundador la adquiriera del noble Rodrigo Díaz Carrillo y de García Gómez su hermano: se levantarían en medio del coro las sepulturas de Juan Fernández y su mujer, y se dirían una misa diaria por ellos y tres aniversarios. Se hallaban presentes al otorgamiento de la escritura entre otros Diego Gómez de Sandoval, Gonzalo Pérez Natan, García González de Barahona (30), Juan del Faro, Gómez Sánchez de Susilla y Fernán González de Cadalso.

Recordamos también que en 1318 era comendador mayor de la Orden de S. Antón en España Fr. Berenguel, el cual dió carta de finiquito a Pedro Bravo de Zumel de cuantas rentas pertenecientes a la Orden en Peñafior había administrado (31). El noble Pedro Ruiz de Villegas, hijo de Pedro Ruiz de Villegas, entregó en 1335 al monasterio de Valcárcel la herencia de Juana García, monja difunta e hija de Juan Seso de Villegas, que poseyó en este pueblo y dicho mag-nate tenía embargadas. Y el concejo de este mismo pueblo recibió unas heredades para su aprovechamiento comunal que María Fernández, monja de Valcárcel, le diera a cambio de no exigir tributo ninguno, ni pechos, moneda, martiniega, facendera ni otros gravámenes debidos a rey ni a señor por la demás hacienda que ella poseía en términos de Villegas. La correspondiente escritura lleva la fecha de 1344 (32). Carecen de interés histórico las restantes del siglo XIV y principios del siglo XV, que atesora el archivo de Palacios referentes a Valcárcel. Cartas reales de confirmación expedidas a principios de cada reinado; arriendos de fincas rústicas; enagenaciones de pre-

(28) Los Fernández Delgadillo eran señores en Fuencaiente, Quintanas, La Riva, Corralejo y varios pueblos, pueblo de Valdelucio, Rebolledo de Villamartin, Cuevas de la Puerta y otros pueblos cercanos a la Peña de Amaya y Villadiego. (*Libro Becerro*, Merindad de Villadiego). Fernán Díaz Delgadillo adquirió propiedad en Valcárcel, con fecha 17 de Noviembre de 1312: los vendedores fueron Juan Díaz de Valcárcel y su mujer María Ruiz. (*Archivo de Palacios*, original perg.).

(29) *Archivo de Palacios*, orig. pergamino.

(30) Los Barahona estaban heredados en la Merindad de Villadiego, pueblos de Villante, Fuente Urbel, etc.

(31) *Archivo de Palacios*, orig. perg.

(32) *Ibid.*, orig. perg.

dios; censos de propiedades; todo menos acrecentamiento del patrimonio monasterial, o señales de prosperidad espiritual ni económica.

Daremos remate a esta modesta monografía señalando que en el siglo XVIII tuvo Palacios su historiador propio, aunque la obra haya quedado inédita. Lo fué el mercedario P. Bernardo de Palacios (33), el cual urdió su composición inspirándose principalmente en los falsos cronicones, aunque mezclando en ella algunos datos con toda propiedad históricos. Así, por ejemplo, el de una providencia de los Reyes Católicos, fechada en 20 de Enero 1479, amparando al monasterio en sus derechos sobre Valdegrajera, que el arcediano de Burgos reclamaba para su dignidad.

Después de relatar este autor los orígenes del monasterio, así como los de la Virgen Aparecida y Santo Crucifijo, imágenes del monasterio que son objeto de la más fervorosa devoción de los fieles, dedica un capítulo al catálogo de sus abadesas, comenzando por el siglo VI. Las hay de los siglos XIII, XIV y XV, con apellidos ilustres: Juana Bonifaz, hermana del almirante Bonifaz; María Gómez Manrique hacia 1249; Leonor Manrique hacia 1282; Juana de Torres, hermana del obispo de Burgos, García de Torres, y de Fernando de Torres, caballero de la Banda en 1332; María Ruiz de Mena en 1333; María Fernández Manrique en 1338; María Gutiérrez de Fontecha en 1371, que dicen hermana del obispo de Burgos D. Lope de Fontecha; Juana Gutiérrez de Henestrosa en 1412; Inés Gutiérrez en 1440; Juana Barahona en 1467; Isabel Manrique en 1471, etc. (34).

Afirma también fué abadesa de Palacios D.^a María de Cartagena, hija de Pedro de Cartagena y sobrina de D. Alfonso de Cartagena, obispo de Burgos; refiriendo que este prelado tuvo la pretensión de imponer al monasterio ciertas vocaciones de su familia sin dote, so pretexto de ser él patrono del mismo, y cómo el Papa Nicolao V falló este asunto en contra del prelado. Podemos afirmar por nuestra cuenta que el susodicho D. Pedro tuvo una hija, llamada María; que siendo obispo D. Alonso de Cartagena, el cabildo catedral ayudó

(33) *Crónica del Real Monasterio de San Salvador de Palacios de Abenayel... que escribía el P. Fray Bernardo de Palacios...*, dedicada a la señora D.^a Ana de Loyola, abadesa de dicho Real Monasterio. (Ms. de 62 fol. más el prólogo y Apéndices, en el Arch. del monasterio).

(34) No nos hacemos solidarios del autor en varias de estas abadesas.

pecuniariamente al monasterio, e igual proceder tuvo el Ayuntamiento de Burgos, del cual era regidor D. Pedro de Cartagena (35).

Como desde el siglo XV no se relacionó Palacios con la Casa de Lara, y por otra parte son de escaso interés para nuestro propósito las noticias que pudiéramos aportar en orden a su vida conventual, damos fin a esta reseña, en la esperanza de dedicar otra algún día a diversas fundaciones que en la provincia de Burgos deben su nacimiento a tan ilustre Casa.

LUCIANO SERRANO, O. S. B.

ABAD DE SILOS.

(Conclutrá).

(35) Hemos recogido estos detalles últimos en el Archivo Catedral y Municipal de Burgos.